

# PERSPECTIVAS DE LA CONTABILIDAD INTERNACIONAL: el caso colombiano.<sup>1</sup>

Por: José Luis Villarreal\*

## RESUMEN

El artículo busca plantear los nuevos retos que tiene la Contaduría frente a los procesos de reordenamiento del orden mundial, la globalización económica, social y cultural. Inicialmente se plantean las principales características del entorno y su permanente influencia en la contabilidad de corte internacional; luego se presentan los principales aspectos de como la disciplina y la profesión contable no pueden ser ajenas al proceso de mundialización del planeta y se entra a indicar los diferentes organismos que regulan la actividad contable a nivel internacional; finalmente se manifiestan avances en el proceso de globalización contable que ha tenido nuestro país y que hoy en día son tema de estudio permanente por parte de los gremios y las universidades a nivel nacional regional y nacional.

## ABSTRACT

This article is looking to establish new challenges in the new order world such as economical social and cultural process and accounting must to confront. At the first it present the main aspects and its influence in the international accounting view; after that, it shows who accounting science and the public accounting professionals can not be unaware to the internationalization world and shows the different organisms that regulated the accounting activity into international level, To end, it explains the progress this international accounting process has had in Colombia. Today it is a special aspect to study in universities and trade union at all levels: regions, national and international.

## PALABRAS CLAVES

Globalización, contabilidad internacional, armonización contable, adopción de estándares internacionales de contabilidad, IASB, IFAC, FASB

*“En la medida en que las organizaciones empresariales crecen y traspasan fronteras como resultado de procesos de integración económica, bien sea por operaciones comerciales (comercio internacional) o de financiación (mercado de capitales), su información financiera pasa a ser de interés de nuevos usuarios en el entorno internacional, usuarios internacionales”*

José Antonio Lainez

## TABLA DE CONTENIDO

1. El nuevo orden mundial y el papel de la contabilidad
2. Características de la contabilidad internacional
3. Organismos internacionales emiten los estándares internacionales de contabilidad, auditoría y contaduría profesional

---

<sup>1</sup> El presente artículo, es el resultado de la investigación bibliográfica y el análisis coyuntural realizado por el grupo de investigación *Identidad Contable* del programa de Contaduría Pública de la U. Mariana; la versión inicial fue socializada en la conferencia de Contabilidad Internacional realizada en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sedes Ibarra y Tulcán.

\* Contador Público, Universidad Mariana; Administrador de Empresas, Universidad Cooperativa de Colombia, sede Pasto; Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría, Universidad Mariana; Coordinador del grupo Identidad Contable, de la Universidad Mariana (Inscrito en Colciencias).

---

4. Proceso de estandarización y bases legales sobre el tema de internacionalización contable

5. Conclusiones

6. Glosario

## 1. El nuevo orden mundial y el papel de la contabilidad

*“La esencia del futuro no será la mecánica y estará sustentada sobre los principios de la calidad, la organización inteligente, la orientación hacia los sistemas y **la nueva contabilidad.**”*

**Peter Drucker**

Los nuevos escenarios socio económicos del tercer milenio implican, para los países en vía de desarrollo, adentrarse en los procesos de internacionalización mundial, generando para los profesionales de las diferentes disciplinas nuevos retos y desafíos que implican cambios en la manera de pensar y hacer, con el fin de aprovechar las oportunidades y minimizar los riesgos existentes.

El proceso de internacionalización e integración del actual mercado mundial, obliga a los países en vía de desarrollo a insertarse en dicha dinámica. La Globalización se considera como una liberación comercial y supresión de regulaciones de cada país para facilitar la inversión y circulación de capitales; en este aspecto se requiere de nuevos y modernos sistemas de información financiera que han generado el tema de la globalización contable en los países latinoamericanos, lo cual significa armonización o adopción de estándares internacionales de contabilidad, auditoría y ejercicio profesional de la contaduría.

La globalización contable en la denominada sociedad del conocimiento, se basa en el continuo rediseño de los esquemas técnicos y tecnológicos de las diversas organizaciones de tipo privado y oficial. Los procesos de recolección, registro, almacenamiento, análisis y verificación de la información contable y financiera han sido objeto de

profundas transformaciones teóricas y prácticas (Rico, 2005, Globalización y rotación obligatoria de auditores)

Teniendo en cuenta el reto que representa para Colombia la búsqueda de nuevos mercados a nivel internacional, como es el caso de intercambio comercial con los estados unidos (T.L.C), la Unión Europea, la Comunidad Andina de Naciones y el Mercosur, entre otras, se hace necesario la importancia de estudiar los estándares internacionales en materia contable, financiera y de auditoría, que permitan a los países implicados acceder a una competencia de mercado abierto de negocios y valores.

Los esfuerzos que se han realizado en la interpretación y el análisis crítico de la globalización, llevan a plantear la inscripción de la globalización como un hecho en el marco de la ideología neoliberal, que defiende la necesidad de la cooperación y la interdependencia nacional en el logro de los objetivos individuales de los países, a través de procesos de privatización, alianzas estratégicas entre grupos económicos, países y regiones, y desplazamiento de las funciones genuinas del Estado.

La economía mundial actual se está moviendo por un mundo sin fronteras, donde la mayoría de los países, forzosa ó abiertamente, se ven incluidos y serán uno más dentro del fenómeno globalizante.

La globalización económica se caracteriza por ser un sistema de economía de mercado en donde participan oferentes y demandantes; opera como un esquema de asignación de recursos a través de la estructura de precios y en medidas de política económica, que para los países latinoamericanos implica: apertura comercial, eliminación de aranceles, liberalización financiera y privatizaciones.

Para Castells (docente de la Universidad Nacional de Colombia) la economía actual se basa en tres aspectos: economía informacional, manejo mundial financiero basado en la gran red, y economía globalizada.

### **1. La economía informacional:**

Enfocada a la productividad y competitividad  
Creación de valor  
Información más el análisis = conocimiento

### **2. Gran red:**

Fusión e interconexión de pequeñas y medianas empresas.  
Empresas rápidas por su capacidad de gestión.

### **3. Economía global:**

Avance tecnológico y comunicación  
Mercado financiero internacional  
Automatización de los capitales  
Integración financiera mundial.

La globalización es un proceso irreversible frente al cual los países en vía de desarrollo deben asumir una perspectiva proactiva, a través de la integración de los diversos sectores de la sociedad civil y su intervención activa en la toma de decisiones determinantes de la vida nacional.

Esta circunstancia hace que los informes contables adquieran un valor fundamental para los mercados de capitales y para las pequeñas y medianas organizaciones empresariales que, por su tamaño y modelo administrativo, requieren estructuras que les suministren información adecuada para competir con éxito en el mercado global.

A nivel nacional el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, consciente de la importancia de continuar profundizando en la armonización contable, se encuentra trabajando en la línea de futuros proyectos sobre impactos sectoriales de la aplicación de los estándares internacionales en las empresas de interés público y aproximaciones a los modelos regulatorios de Pymes; los primeros resultados de la macroinvestigación "Hacia una estructura regulatoria eficiente" fueron presentados en el evento académico celebrado en diciembre de 2.006 en la U. Nacional de Colombia.

## **2. Características de la contabilidad internacional**

Para comprender el concepto de contabilidad internacional y de los diversos elementos que el mismo involucra, es necesario esclarecer, a través de una visión retrospectiva, algunas de las diferentes causas que dieron origen a tal hecho, que en la actualidad se torna preponderante; al respecto los profesores Gonzalo y Tua Pereda enuncian varias razones que justifican el nacimiento y posterior desarrollo de la contabilidad internacional:

- *"La multinacionalización de la actividad tanto económica en general, como empresarial en particular, así como la aparición de un usuario internacional de los estados financieros*
- *La dimensión internacional de algunos problemas planteados a nuestra disciplina, tales como la consolidación de balances o el tratamiento contable de las operaciones en moneda extranjera*
- *La curiosidad académica y profesional de los expertos contables, que les induce a conocer los sistemas utilizados en otros países".*

### **2.1 Elementos de Estudio de la Contabilidad Internacional**

Siguiendo la temática planteada por el profesor Jorge Tua Pereda, se identifican tres áreas fundamentales en el contenido de la Contabilidad Internacional:

- A. *Sistemas Contables:* Este elemento de la Contabilidad Internacional consiste en el estudio de las prácticas contables seguidas en cada país, su evolución histórica, su contexto social, económico y político, el papel de la contabilidad en el desarrollo económico, la influencia del Estado en la regulación contable, entre otros aspectos.

- 
- B. *Los intereses del mercado de capitales*, y con él de las empresas multinacionales, las cuales sobreponen sus intereses a los de cada nación, de manera que las NIC's se elaboran visualizando un contexto marcado especialmente por una economía de capital, reflejada en el mercado bursátil.
- C. *Problemas contables de empresas multinacionales*: este es, sin duda alguna, el aspecto central del estudio de la contabilidad internacional, en el que se involucran aspectos relacionados con el tratamiento contable de las operaciones en moneda extranjera, la consolidación de estados financieros, la contabilización de los cambios de precios de inflación, precios de transferencia y fiscalidad internacional, análisis e interpretación de estados financieros en un entorno multinacional, análisis e interpretación de estadísticas financieras nacionales y de comercio exterior, en especial la balanza de pagos, son algunos de los problemas que la contabilidad internacional busca resolver a través de la aplicación en los diferentes sistemas contables de las NIC's.

## 2.2. Características del Modelo Contable de un País

Un modelo contable de un país, de acuerdo con lo planteado por Mueller y Choi, atiende a ciertas características, entre las cuales se encuentran:

- Factores socio económicos
- Política Legal y Fiscal
- Niveles de Inflación
- Vínculos políticos y económicos entre países.
- Tamaño y complejidad de las empresas de negocio, complejidad de la administración y de la comunidad financiera, y niveles generales de educación
- Factores Socioculturales
- Sistemas de financiación empresarial y
- El desarrollo de la profesión contable en cada país.

## 3. Organismos internacionales emiten los estándares internacionales de contabilidad, auditoría y contaduría profesional

En La arquitectura del sistema contable internacional existen diferentes organismos que se encargan de su emisión y divulgación a nivel mundial las cuales, en la medida que han crecido los negocios, cada vez toman mayor relevancia con el fin de resolver problemas comunes y crear diferentes entidades de talla mundial, como lo son: IASC (Hoy conocida como IASB), IFAC, AIC, FASB.

El IASC, International Accounting Standards Committee, fue creado en 1973 como un organismo de carácter profesional, es decir, privado y de ámbito mundial, establecido con el concurso de institutos profesionales de Alemania, Australia, Francia, Canadá, Holanda, Irlanda, Japón, México, Gran Bretaña y los Estados Unidos. Entre 1983 y 2001 se incluyeron como miembros todos los institutos profesionales que fueran también miembros de la Federación Internacional de Contadores.

El objetivo de IASC está en difundir e implantar estándares de contabilidad para la preparación y presentación de estados financieros, los cuales se constituyen en un completo compendio de la práctica contable moderna en todas sus manifestaciones; temas tratados con profundidad y extensión y que son tomados como referentes en muchas naciones del mundo. En desarrollo de este objetivo IASC ha emitido estándares internacionales de contabilidad (International Accounting Standards, **IAS**), conocidos comunmente como Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), término este que privilegia la legalidad jurídica, frente al carácter técnico-contable que estos tienen.

Se han emitido 41 estándares y 7 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que representan el esfuerzo conjunto de muchas instituciones de carácter mundial, con activa participación desde la elaboración de sus borradores, hasta la redacción de su versión final, pasando por el estudio de documentos de discusión, proyectos

y continuas revisiones; cada estándar puede llegar a tener un proceso de elaboración de tres o cuatro años. La declaración de IASC del año 2000, hace un replanteamiento de los objetivos de este organismo, orientándose al privilegio de la información para los participantes en el mercado de capitales, en la búsqueda de una información clara, transparente y comparable; surgiendo así un nuevo emisor de estándares internacionales denominado IASB, International Accounting Standards Board. El IASB asumió sus deberes a partir del 1º de abril del año 2001, adoptando el cuerpo existente de estándares de contabilidad e interpretaciones, emitidos por la Junta del IASC y el Comité de Interpretaciones de Estándares (SIC), con el propósito de revisarlos e incluir modificaciones a partir de éstos. Se acuerda que los estándares emitidos por el IASB deben ser llamados IFRS, International Financial Reporting Standards, con la atención centrada a la presentación de reportes financieros dirigidos hacia un mercado de capitales.

El Comité de Interpretaciones de estándares, SIC, que hace parte del IASC, se constituyó en 1997 con el objetivo de analizar e interpretar aspectos de importancia razonablemente amplia, contenidos en los estándares internacionales, que pudieran resultar en dificultades contables o tener controversias al momento de su aplicación, con el objeto de constituirse en una guía que busca lograr la comparabilidad en la información contenida en los estados financieros a nivel mundial, que se preparen con base en estándares internacionales de contabilidad.

La IFAC, Federación internacional de contadores, es un órgano no gubernamental con sede en Nueva Cork; tiene una asamblea en donde concurren representantes de cada una de las organizaciones miembro, y su estructura de trabajo se presenta en comités así: comité de educación, comité de ética, comité de información tecnológica, comité del sector público, entre otros.

La AIC, Asociación Americana de Contabilidad, integrada por 23 países de América, tiene como

misión “obtener la superación y formación profesional integral de los contadores miembros”; entre sus programas desarrolla: programas de control de calidad para las sociedades de Contadores Públicos, implementar la acreditación universitaria, y la armonización de códigos de ética.

El Grupo de trabajo intergubernamental de expertos en normas internacionales de contabilidad y presentación de informes (ISAR), de la conferencia de Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo.

La FASB (usa), Regulador de la contabilidad financiera en Estados Unidos, que promueve el uso de las US GAAP (Normas internacionales de contabilidad y reportes financieros internacionales)

### Organismos y entidades encargadas de emitir estándares internacionales de contabilidad, auditoría y contaduría

EMISOR DE ESTÁNDAR	ESTÁNDAR
<i>IASB</i> – Consejo de estándares internacionales de contabilidad. (Para las empresas de interés público). Sede Londres	Estándar internacional sobre reportes financieros. <i>IFRS</i> . 41 emitidos, 35 vigentes. <i>IFRS</i> 7 emitidos
<i>FASB</i> - Consejo financiera de estándares internal. De contabilidad Sede EEAA	US – Gaap aplicable para los informes que se manejen en USA.
<i>IFAC</i> – Federación internacional de contadores – a través del Comité del sector público.	Normas internacionales de contabilidad para el sector público. <i>NICSP</i> . 20 emitidos.
<i>ISAR-UNCTAD</i> – Conferencia de las naciones unidas para el comercio y el desarrollo a través del Grupo intergubernamental de expertos en normas internacionales de contabilidad y presentación de informes.	Directrices para la contabilidad de información financiera de la <i>PYMES</i> del nivel 2 y 3. <i>DCPYMES</i> . Emitidas 15 para los entes de nivel 2. Emitida 1 para los entes del nivel 1.
<i>IFAC</i> - a través del Comité de Auditoría.	Estándares internacionales de auditoría. <i>NIA</i> .
<i>IFAC</i> – a través del Comité de Ética.	Código de Ética para contadores profesionales. Revisado noviembre 2001.
<i>IFAC</i> - a través del Comité de Educación y <i>ISAR-UNCTAD</i> .	Calificaciones de Contadores y estándares de educación.
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.	Principios de Buen Gobierno o Gobernanza Corporativa.
Organización Mundial del Comercio. <i>OMC</i> .	Normas de mercados y servicios profesionales.

**Fuente:** Eutimio Mejía Soto. Implicaciones de la armonización o estandarización de la Estructura Contable.

#### 4. Proceso de estandarización y bases legales sobre el tema de internacionalización contable

“El papel de la contabilidad, en la época de la globalización e internacionalización, marcada por el paso de la sociedad industrial a una de información, sería lo relacionado con LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA”<sup>2</sup>

Aunque en principio el tema de globalización contable se orienta fundamentalmente en función de los mercados de capitales, es de prever grandes transformaciones que afectarán significativamente el universo empresarial colombiano que tradicionalmente ha adolecido de falta de un sistema

contable estructurado que genere confianza a los usuarios de la información contable de las empresas. Esto ha repercutido significativamente en su competitividad y en su desempeño en el nuevo entorno globalizado.

La comunidad contable nacional ha reconocido la necesidad de armonizar las distintas normas de información contable que sea de calidad, transparente y comparable, lo cual redundará a favor de propietarios, inversionistas, autoridades públicas,

<sup>2</sup> Revista Legis El Contador No. 1 Contabilidad Internacional por Luis A. Gonzáles U. Nacional de Colombia, Pag. 8

acreedores y demás interesados de la buena marcha de las organizaciones.

La armonización de normas nacionales de contabilidad con los estándares internacionales, es en este contexto, un tema de especial trascendencia, que implicará un fundamental cambio en la regulación, la economía empresarial, los flujos de información, la tecnología, los mercados, el sistema fiscal, entre otros.

Desde la óptica legal la ley 550 de 1.999 hizo referencia al concepto de armonizar las normas de contabilidad, auditoría y revisoría fiscal con los usos y reglas internacionales.

#### 4.1 El Modelo Contable Colombiano

Como bien lo ha indicado el profesor Gabriel Vásquez Trisancho, Colombia se ha distinguido por el manejo de un modelo contable basado en una tradición legalista, con orientación macroeconómica, marcada influencia de las normas fiscales, financiación externa principalmente con fondos provistos por el sistema financiero y sin tendencia hacia los mercados públicos de valores. La actual normativa contable del país se dirige al control y no a la toma de decisiones y se encuentra a lo largo del ordenamiento jurídico en disposiciones de distinta jerarquía, lo que hace aún más compleja su aplicación. Existen en el país numerosos reguladores en materia contable: Congreso, Superintendencias, DIAN, entre otros, lo que ha llevado a conflictos de interés y, en consecuencia, a la politización de la normatividad contable colombiana. El país viene transitando a través de una gigantesca normatividad que confunde lo estrictamente contable con lo tributario. Se tiene por una parte el Decreto 2649 de 1993, como directriz contable, pero por otra parte se tienen también unos 18 planes únicos de cuentas – PUC –, vigentes a diciembre de 2006, y gran cantidad de circulares y resoluciones emanadas de distintos órganos de control como la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y Superintendencias (especialmente las de Valores, hoy superinten-

dencia financiera y la Superintendencia de sociedades) que, en muchos casos, pueden resultar contradictorias. Es por ello que el reconocimiento, revelación y medición de la información contable en Colombia presenta diferencias sustanciales con los Estándares Contables Internacionales.

#### 4.2 Base Legal Del Proceso De Armonización Contable En Colombia

Se encuentran representadas por normas establecidas en la Constitución Nacional que fomenta el proceso de internacionalización; de forma particular, y con la decisión de avanzar en la inserción de su economía en mercados internacionales, Colombia asumió compromisos de armonización contable para el 2005, como lo evidencian los artículos 2 y 63 de la Ley 550 de 1999 (última modificación Ley 905 de 2004), conocida como Ley de Reestructuración Empresarial), y los acuerdos de libre comercio firmados por Colombia como miembro de la OMC, Organización Mundial de Comercio, que tenderán a modificar radicalmente los esquemas regulatorios locales que orientan la generación de información financiera de interés público para satisfacer requerimientos de distintos usuarios como gobierno, inversionistas y público en general, como lo indica la profesora Martha Larrahondo de la Universidad Javeriana de Cali.

El proceso de globalización económica, y en particular los flujos de capital internacional, han generado grandes presiones para que la información financiera de todas las empresas colombianas grandes y las multinacionales, que cotizan sus papeles en el mercado de valores, y las que realizan transacciones internacionales, se produzca uniformemente con los criterios establecidos en los Estándares Contables Internacionales IFRS, actualmente formulados por la International Accounting Standard Board – IASB- para las empresas del mercado de capitales, y muy próximamente también para las pequeñas y medianas empresas (PYME).

---

Por lo tanto, se puede observar que dentro de la OMC existe un grupo especializado en el estudio de la prestación de servicios profesionales entre los países miembros de dicha organización.

En consecuencia, Colombia y los demás miembros de la OMC básicamente han adquirido compromisos en los temas relacionados a los anexos, y dentro del acuerdo general sobre el comercio de servicios se encuentra la prestación de servicios profesionales, como la contaduría pública.

En 1999, con la expedición de la Ley 550, el Gobierno decidió dar el primer paso hacia la adopción de estándares internacionales de contabilidad, auditoría y contaduría. Los artículos 2 y 63 de esta norma establecieron la necesidad de asegurar la calidad, suficiencia y oportunidad de la información financiera de los entes económicos.

“Artículo 2°. Fines de la intervención del Estado en la economía. El Estado intervendrá en la economía conforme a los mandatos de la presente Ley para los siguientes fines (...):

6. Fortalecer la dirección y los sistemas de control interno de las empresas.
7. Procurar una óptima estructura administrativa, financiera y contable de las empresas reestructuradas.
8. Asegurar la calidad, suficiencia y oportunidad de la información que se suministre a socios o accionistas y a terceros”<sup>3</sup>.

Adicionalmente, la ley ordenó al Gobierno revisar las disposiciones en materia de contabilidad, auditoría, revisoría fiscal y divulgación de información, con el fin de ajustarlas a los parámetros internacionales y proponer al Congreso las modificaciones pertinentes.

“Artículo 63. Armonización de las normas contables con los usos y reglas internacionales. Para efectos de garantizar la calidad, suficiencia y oportunidad de la información

que se suministre a los asociados y a terceros, el Gobierno Nacional revisará las normas actuales en materia de contabilidad, auditoría, revisoría fiscal y divulgación de información, con el objeto de ajustarlas a los parámetros internacionales y proponer al Congreso las modificaciones pertinentes”<sup>4</sup>.

Sin embargo, la revisión del modelo contable no tuvo el análisis y debate suficiente y con la profundidad necesaria, por cuanto la creación del comité interinstitucional sólo representa los intereses del actual gobierno, a tal punto que en la presentación del proyecto se habla de adopción de estándares e interpretaciones relacionados con contabilidad, la auditoría y la contaduría.

#### **4.2.1 Presentación del Ante Proyecto de Ley Contable**

El comité interinstitucional conformado por entidades estatales, en el año 2003 presentó un ante Proyecto mediante el cual se adoptan los estándares internacionales de contabilidad, que entre otros aspectos indica: la globalización de los mercados financieros trae como consecuencia la necesidad de establecer reglas de juego homogéneas para los diferentes actores del mismo. En ese orden de ideas, la comunidad internacional, representada por las Naciones Unidas, se ha trazado como uno de sus objetivos para el nuevo milenio, fomentar una asociación mundial para desarrollar, aún más, un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio.

Con base en esta declaración, la comunidad internacional ha reconocido la necesidad de armonizar las distintas normas de información financiera con el objetivo de establecer las condiciones necesarias para que tal información, preparada, presentada y revelada por los entes económicos,

---

<sup>3</sup> Congreso de la República. Ley 550 de 1999.

<sup>4</sup> Ibid.



sea de la más alta calidad, transparente y comparable, lo cual redundará en favor de propietarios, inversionistas, autoridades públicas, acreedores, demás tenedores de valores y los restantes usuarios e interesados en la buena marcha de los entes económicos, independientemente de su país de origen.

Para ello, la comunidad internacional ha reconocido la validez de las directrices emitidas por quienes tienen experiencia y amplia aceptación en el establecimiento de marcos conceptuales, estándares e interpretaciones relacionados con la contabilidad, la auditoría y la contaduría. Es por ello que los estados miembros de las Naciones Unidas han iniciado un proceso de adopción en su derecho interno de los distintos estándares emitidos por quienes han sido reconocidos al interior del sistema de Naciones Unidas como emisores de estándares internacionales en diferentes áreas.

El anteproyecto anteriormente citado, ha generado a nivel nacional una serie de posiciones por parte de profesionales y los gremios de contadores en donde se han dado diferentes criterios a favor y en contra, para el caso de estudio se nombran a dos representantes de cada una de estas opciones

Según Samuel Mantilla, el gran problema de Colombia es que no está abierta al cambio, ya que la mayoría de los contadores se aferran a prácticas que en el pasado funcionaban muy bien (partida doble, idioma castellano, historia clara completa y fidedigna), pero ahora están obsoletos y son ineficaces, no generan valor agregado a la empresa. Es necesario adoptar Estándares Internacionales de Contabilidad en Colombia desarrollados por la comunidad internacional

Los criterios básicos para ello son la adopción plena, en el sentido en que se adoptan los estándares en su conjunto (contabilidad, auditoría y contaduría), y gradual en cuanto se tiene en cuenta el nivel de los entes económicos del país. (Estándares internacionales de contabilidad IAS, de los cuales se fundamentan los estándares inter-

nacionales de contabilidad para el sector público IPSAS y las directrices para la preparación de información contable y financiera para las pequeñas y medianas empresas DCPYMES). Para Mantilla la idea no es adaptar, sino adoptar los estándares internacionales de contabilidad. "ADOPTAR PARA PARTICIPAR".

En contraposición, Rafael Franco Ruiz, manifiesta que "adoptar no soluciona problemas técnicos pero sacrifica la soberanía regulativa de las naciones. La globalización es una realidad actual y establecer puentes de comunicación en los negocios y la economía es una necesidad innegable, pero no puede ser satisfecha sobre la base de la renuncia a la soberanía y a la capacidad de pensar y crear las propias soluciones, y por ello es que el camino debe situarse en las opciones de ajustar o armonizar que permiten la convivencia de diferentes culturas contables y que utilizan mecanismos como la reexpresión de información financiera, ya incluido en nuestra legislación, especialmente en los artículos 31 y 125 del decreto 2649 de 1993. Lo importante hoy es desarrollar tecnologías y metodologías para estas reexpresiones, sin olvidar que las normas internacionales, cualesquiera que sean, se orientan a facilitar el mercado de valores, y la realidad demuestra que nuestra estructura económica está desconectada de ese mercado de valores, la proporción de oferentes de valores en mercados públicos no alcanza un 0.1% de las empresas colombianas. La propuesta de ISAR es mas racional ya que recomienda la armonización para empresas internacionalizadas, una regulación nacional para las que tengan este radio de acción y una contabilidad simplificada para las empresas muy pequeñas que en nuestro país son la mayoría."

## 5. CONCLUSIONES

El tema de globalización contable es amplio; el gobierno, la comunidad contable y empresarial de toda la nación han fijado diversas posturas que defienden sus intereses; sin embargo para precisar

---

algunos de los elementos anteriormente tratados se formulan conclusiones que pueden ser objeto de posteriores estudios que profundicen sobre el tema que cada vez cobra mayor importancia; de ahí las políticas sobre investigación formativa y docente establecidas por la Universidad Mariana para que sus estudiantes y docentes realicen estudios sobre el impacto de la estandarización contable a nivel regional, y se analice el proceso de globalización en la contabilidad, auditoría y contaduría que se propone a nivel nacional, con especial interés para las mipymes que son la base de la economía a nivel regional.

1. La globalización es un proceso irreversible frente al cual los países en vía de desarrollo deben asumir una perspectiva proactiva, a través de la integración de los diversos sectores de la sociedad civil y su intervención activa en la toma de decisiones determinantes de la vida nacional.

2. Existe desconocimiento y desinterés por parte de un importante número de estudiantes, profesionales y docentes acerca de la Contabilidad Internacional, debido a la falta de comprensión integral de las dinámicas globalizantes en el mundo actual, para lo cual se requiere de espacios que permitan ahondar sobre el tema.

3. La manera más adecuada de abordar el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en Colombia está vinculada a la perspectiva de la armonización, puesto que permite de manera coherente la satisfacción de las necesidades de información y control de los usuarios en el marco de la Contabilidad Nacional y la Contabilidad Internacional, sin desconocer los avances técnicos y normativos desarrollados por Colombia; además, de esta forma se lograrán proteger al máximo los intereses nacionales.

4. El anteproyecto de Ley de Intervención Económica elaborado por organismos gubernamentales, representa un peligro inminente para el adecuado ejercicio profesional de la Contaduría Pública en Colombia, debido a que pretende desconocer y

modificar las estructuras existentes en torno a la profesión para facilitar un proceso de adopción, más no de armonización de la normativa contable internacional, sin abordar elementos de carácter social, económico y político acordes con la soberanía nacional.

5. Desde finales del año 2002 se vienen produciendo acercamientos y acuerdos preliminares entre el FASB (regulador de la Contabilidad Financiera en USA) y el IASB (regulador mundial) y de manera especial por la cumbre sobre convergencia que tendrá lugar entre la SEC, IASB y FASB en junio de 2005, de la cual se espera, si no un acuerdo definitivo, al menos un avance notorio en el proceso.

## GLOSARIO

Se entiende por **Contabilidad Internacional** “una estructura universal, que busca crear unas determinadas condiciones para que las empresas tengan como objetivo principal, acrecentar su nivel de ganancias por la venta de bienes y servicios en el ámbito mundial, a través de la implementación de filiales en lugares que por su esencia y forma, hallan consumidores para la producción con costos reducidos, el cual ha establecido una integración del mercado mundial”

**Estandarización Contable:** fenómeno mundial que consiste en la adopción de los estándares internacionales de contabilidad, auditoría y contaduría, para lograr homogeneidad en el manejo de la información financiera. Movimiento liderado por las Naciones Unidas, para su aplicación en todos sus países miembros.

**Estándar internacional de contabilidad, auditoría y contaduría:** “se entiende por estándar internacional el marco conceptual, la declaración de principios, las reglas y el criterio que, fruto del debido proceso, es expresado por un organismo internacional competente, reconocido en los términos de la presente ley, con el fin de señalar la calidad

y la técnica admisibles de una actividad. Para los efectos de esta Ley (y del presente proyecto de investigación) se tendrán en cuenta como tal los marcos conceptuales, declaraciones de principios, reglas y estándares internacionales de contabilidad, auditoría y contaduría”<sup>5</sup>.

**La adopción** de los estándares internacionales de contabilidad es la implantación de los mismos sin tener en cuenta las particularidades de cada contexto y, por lo tanto, respondiendo principalmente a las necesidades informativas internacionales, dejando a un lado los intereses de los entes nacionales. Según Rafael Franco Ruiz, la “adopción” implica la imposición *“La adopción consiste en la transferencia de una estructura regulativa, no de su construcción... Su proceso no tiene mayores complejidades y se limita a apropiar un modelo desarrollado en un medio social, que por alguna razón se considera más avanzado en contabilidad, o que tiene influencia económica determinante, dándole el carácter de obligatoriedad en un nuevo medio social.*

**La adaptación** es asimilada a la armonización, que según el profesor Harold Álvarez, es un proceso en el que *“se preserva un alto grado de independencia y discrecionalidad en los procesos informativos”*, de manera que la reglamentación nacional se adapta o se relaciona con la normativa internacional.

**La Armonización.-** Retomando a Rafael Franco, él aborda la “Armonización” como *“lo más conveniente en la regulación -ya que se trata de utilizar- un enfoque político, mediante el cual se concilien los intereses contradictorios, como consecuencia de la concertación, claramente expuesta en los ordenamientos constitucionales de organizaciones fundamentadas en la democracia participativa. Por ello en el proceso regulador deben participar todos los agentes interesados, convirtiéndose en compromisarios de la regulación.”*

## BIBLIOGRAFIA

IASB Normas internacionales de Contabilidad 2.001

MUELLER Y OTROS. Contabilidad: una perspectiva internacional

REVISTA ASFACOP No. 8 Año 2.005

REVISTA LEGIS EL CONTADOR y REVISTA LEGIS INTERNACIONAL DE CONTAB. Y AUDITORIA Números 1, 7, 15, 24

REVISTA APUNTES CONTABLES. Universidad Externado de Colombia. 2.006

MEMORIAS CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS CONTABLES U. JAVERIANA 2005

PONENCIAS CONGRESOS DE ESTUDIANTES Y PROFESIONALES DE CONTADURÍA PÚBLICA. COLOMBIA.

## DIRECCIONES EN LA WEB

[www.actualicese.com](http://www.actualicese.com)

[contaduria.gov.co](http://contaduria.gov.co)

[jcccontab.gov.co](http://jcccontab.gov.co)

[iasb.org](http://iasb.org)

[fasb.org](http://fasb.org)

[iasplus.deloitte.es](http://iasplus.deloitte.es)

<sup>5</sup> Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Ley de Intervención Económica. Artículo 5. Pg. 9.